Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: muni.santarita.90@gmail.com

Santa Rita, 20 de Octubre de 2016. –

ADENDA N° 04

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016

"MONTAJE DE PD + AMPLIACIÓN RED BT Y MONTAJE DE ALUMBRADO PÚBLICO - PLURIANUAL"

ID No 317721

Por la presente, se procede a publicar la Adenda Nº 4 por la cual se prorroga la fecha de apertura de ofertas a los efectos de brindar mayor participación e información a los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas, como así tambien adecuar algunas instrucciones y disposiciones requeridas para la presente contratación de conformidad a la Ley Nº 2051/2003.----------

La Adenda Nº 4 fue elaborada con el propósito de enmendar y adecuar las instrucciones y disposiciones requeridas para la presente contratación, por lo que esta UOC procede realizar las modificaciones en los siguientes puntos, quedando establecidas como sigue: ----------

Sección I. Datos de la Licitación

D.Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 22.1	Para **propósitos de presentación de ofertas** exclusivamente, la dirección de la Convocante es: Atención: **Municipalidad de Santa Rita.-** Calle y No.: **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** Piso/ Oficina: **1er Piso, Oficina de la UOC de la Municipalidad de Santa Rita.-** Ciudad: **Santa Rita, Alto Paraná, Paraguay.-** **La fecha límite para la presentación de ofertas es:** **Fecha: 27 de Octubre de 2.016.-** **Hora: 08:00 a.m.**
IAO 25.1	La **apertura de ofertas** tendrá lugar en: Calle y No.: **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti.-** Piso/Oficina: **1er Piso, Oficina de la UOC de la Municipalidad de Santa Rita.-** Ciudad: **Santa Rita, Alto Paraná, Paraguay** **Fecha**: **27 de Octubre de 2.016.-** **Hora**: **08:30 a.m.**

9-El Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método:

El margen de preferencia a ser utilizado es: del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. El Oferente que desee acogerse a este beneficio deberá presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC). SE ACLARA QUE LA NO PRESENTACIÓN NO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.----------

En caso de que los oferentes se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.----------

Para la presente contratación por lo menos el 70 % (setenta por ciento) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art. 2 inc. c) del Decreto 6.225/11 por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/2003. ----------

En caso de ser adjudicado el oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del personal a emplear con la Ejecución del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Unidad Operativa de Contrataciones

Zuni Doralicia Agüero
Responsable de la UOC